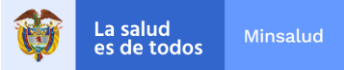



| | | | | |
|---|--------------------------|--|----------------|---------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

GUÍA PARA EL REGISTRO Y REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN CLÍNICA DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE INFECCIÓN POR SARS-CoV-2 EN COLOMBIA

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, JULIO DE 2020**

| | | | | |
|---|--------------------------|---|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

1. Propósito

Orientar a las entidades que integran el SGSSS y hacen parte del alcance del artículo 2 de la Resolución 676 de 2020 que están obligadas a reportar la información relevante para el seguimiento de la pandemia debida al SARS CoV-2, causante de la Enfermedad por Coronavirus 19 (*Coronavirus disease 2019-COVID-19*), en el registro y reporte del seguimiento de casos confirmados de infección por SARS CoV-2.

2. Alcance

Desde la identificación del caso confirmado hasta el cierre del caso como recuperado o fallecido reportando de manera continua, oportuna y adecuada, la información del seguimiento clínico.

3. Antecedentes


El Ministerio de Salud y Protección Social, como órgano rector del sector salud, encargado de su dirección, orientación y conducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1438 del 2011 y en el marco de las competencias de orden legal, emitió la Circular 005 de febrero de 2020, mediante la cual impartió directrices dirigidas a la detección temprana, el control y la atención del nuevo coronavirus COVID19, acto administrativo en el que se señaló, indicando entre otros, los requerimientos de reporte diario de alertas y casos a cargo de los prestadores, aseguradores, direcciones territoriales de salud y del INS.

Ante la aparición del primer caso de infección por SARS CoV-2 el día 6 de marzo del año 2020 se estableció un **Sistema de Seguimiento Clínico** del orden nacional para los casos confirmados a través de un mecanismo de reporte por parte de aseguradores y entidades responsables de pago de todos los regímenes que se alimenta diariamente en el seguimiento a variables clínicas definidas como críticas para la planeación de la política pública sanitaria del país en el marco de la epidemia, el cual se sistematiza a través del SegCOVID.

La Resolución 676 del 24 de abril de 2020, dictó disposiciones en relación con el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud de las personas afectadas por COVID-19, estableciendo mecanismos de integración de la información de la atención en salud, vigilancia, seguimiento y control en salud pública, atención de emergencias, acciones individuales y colectivas de prevención en salud, que será reportada por las entidades que generan, operan o proveen la información relacionada con este brote. Luego, la Resolución 992 de 2020, modificó la resolución 676, en relación con la información a reportar y los canales dispuestos para ello en el marco del Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19

4. Normativa y otros documentos externos

- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005
- Ley 9 de 1979
- Ley 715 de 2001
- Ley Estatutaria 1751 de 2015.
- Ley 1438 de 2011


| | | | | |
|---|--------------------------|---|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

- Decreto 780 de 2016
- Circular 005 de febrero de 2020
- Resolución 676 de 2020
- Resolución 992 de 2020

5. Definiciones

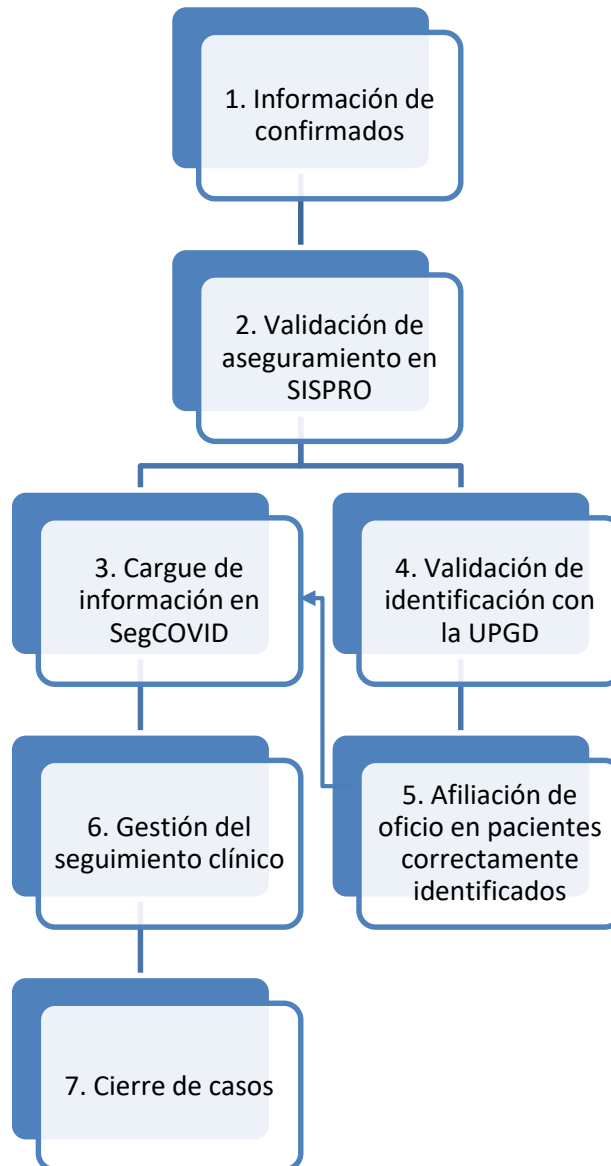
Las siguientes definiciones se realizan en el marco del presente documento y no sustituyen conceptos clínicos.

| | |
|---|---|
| Aislamiento | Confinamiento de una persona con sospecha o confirmación de infección por SARS-CoV-2 quien no tiene indicación de internación en una institución de salud. |
| Caso cerrado | Paciente con diagnóstico de infección por SARS- CoV-2 cuyo estado final es recuperado o fallecido, cuenta con los datos de seguimiento clínico completos y no tiene internación en curso. |
| COVID-19 | Acrónimo del inglés, <i>Coronavirus Disease 2019</i> . Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las <u>mejores prácticas</u> establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. |
| Estado Afectación de la persona con COVID-19 | Nivel de compromiso del estado de salud general de la persona con infección por SARS-CoV-2 teniendo el nivel de gravedad de la infección respiratoria, que permiten establecer la evolución clínica y su relación con el lugar de atención. |
| Factores de riesgo | Listado de condiciones médicas preexistentes que de acuerdo con la literatura científica se relacionan con mayor severidad y letalidad de la COVID 19. |
| Internación | Admisión de un paciente con sospecha o confirmación de infección por SARS-CoV-2 en un servicio de salud para la supervisión de su estado clínico y que por su condición de salud requieren estancia hospitalaria mayor a 24 horas. |
| SARS CoV 2 | Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus. |
| Soporte hemodinámico | Señala el uso de medicamentos que tienen como fin garantizar la función del sistema cardiovascular en pacientes con compromiso de esta. |
| Soporte ventilatorio | Hace referencia al dispositivo médico usado en el paciente sobre el cual se registra seguimiento para garantizar la oxigenación, puede señalar dispositivos de bajo y alto flujo con el uso o no de ventilación mecánica invasiva. |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |


6. Descripción del procedimiento de seguimiento clínico

El seguimiento de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS- CoV-2 consta el siguiente flujo de información:



Gráfica 1. Flujo de información de casos confirmados de infección por SARS CoV 2


Fuente: Elaboración propia

| | | | | |
|---|--------------------------|---|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

- 1. Información de confirmados:** Los pacientes con diagnóstico de infección por SARS- CoV-2 son notificados diariamente por el Instituto Nacional de Salud como confirmados, con la siguiente información:

 - Tipo de documento
 - Número de documento
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de inicio de síntomas
 - Fecha de notificación
 - Fecha de diagnóstico
 - Fecha de recuperación (si aplica)
 - Fecha de muerte (si aplica)
 - Código y nombre de la Unidad Primaria Generadora de datos
 - Geografía de residencia
 - Geografía de notificación
 - Unidad Primaria Generadora de Datos que registra
 - Tipo de caso
 - País de origen
- 2. Validación de aseguramiento en SISPRO:** La información de aseguramiento del paciente se valida con las fuentes de información integradas en el Sistema de Integrado de Información de la Protección Social, entre las que se encuentran BDUA, BDEX, INPEC, seguros privados y personas. Cada caso se asigna al asegurador o entidad responsable del pago según lo encontrado.
- 3. Cargue de información en SegCOVID:** Los pacientes con asignación de asegurador o entidad responsable del pago se cargan en el aplicativo **SegCOVID** para gestión del seguimiento clínico diariamente por el asegurador o entidad responsable de pago.
- 4. Validación de identificación con la UPGD:** Se valida con la Unidad Primaria Generadora de Datos los datos de identificación del paciente, si se encuentran errores en estos, se valida el aseguramiento y se realiza cargue en **SegCOVID** en personas con afiliación.
- 5. Afiliación de oficio:** En caso de pacientes no afiliados y en cumplimiento del Decreto 064 de 2020, se realiza la afiliación de oficio por parte del prestador que notificó el caso a través del Sistema de Afiliación Transaccional-SAT. Una vez asegurado, se realiza cargue de caso en **SegCOVID**.
- 6. Gestión del seguimiento clínico:** Las EPS, regímenes de excepción y especiales, realizan el reporte de la información clínica de los casos confirmados, incluyendo las siguientes variables:

 - **Factores de riesgo:** Se identifica y registra la presencia de diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, cáncer, inmunodeficiencia por

| | | | | |
|---|--------------------------|---|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

enfermedad o tratamiento, otras enfermedades cardiovasculares o alguna condición que impida el aislamiento domiciliario. Estos datos se registran una única vez.

- Datos de aislamiento o internación:** Se debe especificar la información del lugar de aislamiento del paciente, iniciando por el código de habilitación del prestador cuando aplique, lo cual cargará los demás datos. El motivo de aislamiento en estos pacientes es: Caso confirmado.

Los datos de aislamiento de personas en casa se registran al momento de confirmación del caso y cada vez que en el contacto con el paciente se identifiquen cambios del estado clínico que modifiquen alguna de las variables incluidas en SegCOVID. Los pacientes en internación deben tener un registro de seguimiento diario. Es responsabilidad del asegurador o responsable de pago mantener actualizada la información clínica de los casos confirmados de manera continua.

Las personas que se encuentren en casa deben tener diligenciada la información en la pestaña “Persona aislada”, quienes no cumplen criterios de internación, pero deben aislarse en instituciones de salud por motivos diferentes a su estado de salud relacionado con la COVID-19, también deben ingresarse en este apartado, se deben registrar el lugar donde se encuentra aislado el paciente, las fechas de inicio y fin del aislamiento y el dato de habitación individual.

Los pacientes que se encuentren en internación en institución prestadora de servicios de salud o a través de servicios de extensión domiciliaria, deben ingresarse en la pestaña “Servicio de salud en el que fue o está siendo atendido”, diligenciando fechas de ingreso y egreso, el soporte ventilatorio y hemodinámico que recibe el paciente.

Importante: Soporte ventilatorio IOT (Intubación orotraqueal) y soporte hemodinámico “Sí”, sólo aplican para los registros en donde el paciente se reporte en servicios de Cuidado intensivo y Urgencias.

- Datos clínicos (Signos y síntomas):** En este aparte se debe diligenciar la información relacionada con el estado de afectación del paciente con infección por SARS-CoV-2 y resultados de las pruebas de seguimiento.

En casos confirmados no es obligatorio el diligenciamiento de signos y síntomas, sólo se requiere la información del estado de afectación y resultados de pruebas de seguimiento cuando se obtengan.

A continuación, se presenta un cuadro de ayuda para el diligenciamiento de la información estado de afectación del paciente.


| | | | | |
|--|--------------------------|---|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

Tabla 1. Estado de afectación por COVID 19

| Estado de afectación | Nivel de gravedad |
|----------------------|---|
| Leve | Asintomático o Enfermedad no complicada |
| Moderada | Neumonía leve |
| Grave | Neumonía grave o Síndrome de Dificultad Respiratoria Aguda SDRA |
| Crítico | Sepsis o Choque séptico |

Fuente: Elaboración propia con base en los Niveles de gravedad de las infecciones respiratorias y sus definiciones, descritas en el Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud: Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia ACIN-IETS. SEGUNDA EDICIÓN¹

- Cierre de casos:** Los casos que cumplan criterios de recuperación o aquellos que hayan fallecido, deben tener información completa de internación con fechas de ingreso y egreso. Los casos cerrados no requieren seguimientos adicionales y una vez cerrado pasan al **Histórico de casos** y se deshabilitan los ajustes en sus seguimientos.


7. Ejemplo de registro de seguimientos

Paciente de 79 años con antecedente de hipertensión arterial, quien consulta por síntomas respiratorios leves y es notificado como caso sospechoso de COVID-19 el 1 de abril de 2020, se confirma el diagnóstico el día 3 de abril, fecha en la cual el paciente no tiene cambios clínicos. Dos días después el paciente requiere internación por taquipnea, saturación de oxígeno 89% y fiebre persistente. Al ingreso a la hospitalización se brinda oxigenoterapia con cánula nasal, un día después es requerido uso de ventury al 35% y por neumonía multilobar se decide internación en unidad de cuidados intermedios. El día 14 de abril presenta falla renal, requiere soporte hemodinámico, riesgo de falla ventilatoria y se decide ingreso a UCI, dos días después de su ingreso es intubado, y una semana después, fallece.

Registros del caso:

- **01/04/2020:** Seguimiento como “caso sospechoso”, diligenciamiento de antecedente de hipertensión arterial en factores de riesgo, registro de aislamiento en vivienda, con fecha de inicio **1/04/2020**, en datos


¹ SECCIÓN I. Antecedentes de infección por SARS-CoV-2/COVID-19, SECCIÓN II. Definiciones operativas de casos de infección por SARS-CoV-2/COVID-19, SECCIÓN III. Clasificación clínica de casos y estratificación del riesgo de infección por SARS-CoV-2/COVID 19. Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud: Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia ACIN-IETS. SEGUNDA EDICIÓN. Disponible en [dx.doi.org/10.22354/in.v24i3.889](https://doi.org/10.22354/in.v24i3.889)

| | | | | |
|---|--------------------------|---|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

clínicos se diligencia información de signos y síntomas presentados por el paciente, se elige la prueba realizada y en resultado se escoge “pendiente”.

- **03/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado”, se mantiene información de registro en “**persona aislada**” iniciado el **01/04/2020**, se indica estado de afectación “leve”, se elige la prueba realizada y en resultado se escoge “positivo”.
- **5/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado”, se da cierre a aislamiento con fecha final de **5/04/2020**². En datos de aislamiento se elige la opción “**servicio de salud en el que fue o está siendo atendido**”, se elige servicio “**hospitalización**”, fecha de ingreso **05/04/2020**, soporte ventilatorio “cánula nasal”, soporte hemodinámico “no”, en datos clínicos estado de afectación “moderado”.
- **6/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado”, se da cierre a hospitalización¹ con fecha final de **6/04/2020**. Se genera seguimiento en **Cuidado intermedio** con fecha de ingreso **06/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “no”, en datos clínicos estado de afectación “grave”.
- **7/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intermedio** con fecha de ingreso **06/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “no”, en datos clínicos estado de afectación “grave”.
- **8/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intermedio** con fecha de ingreso **06/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “no”, en datos clínicos estado de afectación “grave”.
- **9/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intermedio** con fecha de ingreso **06/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “no”, en datos clínicos estado de afectación “grave”.
- **10/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intermedio** con fecha de ingreso **06/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “no”, en datos clínicos estado de afectación “grave”.
- **11/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intermedio** con fecha de ingreso **06/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “no”, en datos clínicos estado de afectación “grave”.
- **12/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intermedio** con fecha de ingreso **06/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “no”, en datos clínicos estado de afectación “grave”.
- **13/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intermedio** con fecha de ingreso **06/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “no”, en datos clínicos estado de afectación “grave”.
- **14/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado”, se da cierre a estancia en intermedios con fecha final de **14/04/2020**¹. Se genera seguimiento en **Cuidado intensivo** con fecha de ingreso **14/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “sí”, en datos clínicos estado de afectación “crítico”.
- **15/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intensivo** con fecha de ingreso **14/04/2020**, soporte ventilatorio “ventury”, soporte hemodinámico “sí”, en datos clínicos estado de afectación “grave”.
- **16/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado”, se mantienen datos de ingreso a **Cuidado intensivo**, se ajusta soporte ventilatorio “IOT”, soporte hemodinámico “sí”, en datos clínicos estado de afectación “crítico”.

² Cada vez que exista una novedad de cambio en el sitio de aislamiento o servicio de internación, se debe guardar el seguimiento indicando la fecha de egreso y generar un nuevo seguimiento para el nuevo lugar de confinamiento indicando como fecha de ingreso la fecha de egreso del servicio anterior.

| | | | | |
|--|--------------------------|---|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

- **17/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intensivo** con fecha de ingreso **14/04/2020**, soporte ventilatorio “IOT”, soporte hemodinámico “sí”, en datos clínicos estado de afectación “crítico”.
- **18/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intensivo** con fecha de ingreso **14/04/2020**, soporte ventilatorio “IOT”, soporte hemodinámico “sí”, en datos clínicos estado de afectación “crítico”.
- **19/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intensivo** con fecha de ingreso **14/04/2020**, soporte ventilatorio “IOT”, soporte hemodinámico “sí”, en datos clínicos estado de afectación “crítico”.
- **20/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intensivo** con fecha de ingreso **14/04/2020**, soporte ventilatorio “IOT”, soporte hemodinámico “sí”, en datos clínicos estado de afectación “crítico”.
- **21/04/2020:** Seguimiento como “caso confirmado” en **Cuidado intensivo** con fecha de ingreso **14/04/2020**, soporte ventilatorio “IOT”, soporte hemodinámico “sí”, en datos clínicos estado de afectación “crítico”.
- **22/04/2020:** Se da cierre a la estancia en **cuidado intensivo** con fecha **22/04/2020**, y en estado de afectación se elige: **“fallecido”**.


Recomendaciones generales:


- No es válido escoger estado de afectación "ninguno" en casos confirmados
- Siempre deben registrarse fechas de ingreso, aunque el paciente esté en aislamiento
- La fecha de egreso del aislamiento debe corresponder con la fecha de ingreso a internación u otro lugar de aislamiento o con la fecha de fallecimiento o recuperación
- La fecha de egreso de un servicio de internación debe corresponder con la fecha de ingreso a otro servicio o con la fecha de fallecimiento

Ejemplos de registros correctos relacionados con fechas de ingreso y egreso:

Se presenta el ejemplo de registros abreviados del anterior caso, teniendo en cuenta el correcto registro de fechas de ingreso y egreso cuando hay cambios de servicio o lugar de aislamiento.

Registro de caso en aislamiento



PERSONA AISLADA


SERVICIO DE SALUD EN EL QUE FUE O ESTA SIENDO ATENDIDO

Tipo de Aislamiento

Apartamento
x ▾


FechaIngresoAislamiento



2020-04-01 03:38:00 am

Aislada en Habitación Individual


Si
x ▾


FechaEgresoAislamiento


2020-04-05 11:17:13 am

| | | | | |
|---|--------------------------|---|----------------|---------------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

Registro de caso en hospitalización

 PERSONA AISLADA

 **SERVICIO DE SALUD EN EL QUE FUE O ESTA SIENDO ATENDIDO**


Ambito de Atención Médica

Hospitalización x ▾

Ingreso

 2020-04-05 07:58:00 am

Egreso

 2020-04-06 11:17:13 am


Soporte Ventilatorio


Cánula nasal x ▾

Soporte Hemodinámico

Sí No

Registro de caso en cuidado intermedio


 PERSONA AISLADA

 **SERVICIO DE SALUD EN EL QUE FUE O ESTA SIENDO ATENDIDO**


Ambito de Atención Médica

Cuidado Intermedio x ▾

Ingreso

 2020-04-06 07:58:00 am

Egreso

 2020-04-14 11:17:13 am


Soporte Ventilatorio


Ventury x ▾

Soporte Hemodinámico

Sí No

Registro de caso en cuidado intensivo


 PERSONA AISLADA

 **SERVICIO DE SALUD EN EL QUE FUE O ESTA SIENDO ATENDIDO**


Ambito de Atención Médica

Cuidado Intensivo x ▾

Ingreso

 2020-04-14 07:58:00 am

Egreso

 2020-04-22 11:17:13 am


Soporte Ventilatorio

IOT x ▾

Soporte Hemodinámico

Sí No

Registro de datos adicionales al momento del cierre del caso

| | | | | |
|--|-------------------|--|---------|--------|
|  La salud es de todos Minsalud | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

Todos los casos finalizan el seguimiento para COVID-19 una vez se declaren recuperados o fallezcan por causas asociadas a la COVID-19, o quienes sin haber terminado su seguimiento fallecen por causas diferentes a COVID. Para realizar el cierre de casos se debe realizar el registro correcto de todos los seguimientos, teniendo completas las fechas de ingreso y egreso para cada servicio o lugar de aislamiento donde haya transitado el paciente, así como el registro de estado de afectación final del caso. Se muestran los ejemplos relacionados:

Registro de estado de afectación para cierre de caso como recuperado

Los criterios de recuperación de los casos con COVID-19 están especificados en el documento: "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS MOLECULARES RT-PCR Y PRUEBAS DE ANTÍGENO Y SEROLÓGICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA".

El ejemplo muestra la manera correcta de registrar las variables de un caso **recuperado**, sin uso de prueba.

En todos los casos se debe registrar adicionalmente la fecha de ingreso y egreso del aislamiento o de los servicios donde se haya atendido el paciente.

Una vez el caso se registre como recuperado, no es necesario realizar seguimientos adicionales en la plataforma.

Pruebas de laboratorio COVID-19

Nombre Prueba

Resultado Prueba

Fecha Última Prueba

Estado Afectación de la persona con COVID-19

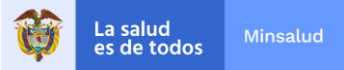
Registro de estado de afectación para cierre de caso como fallecido

Ingreso

Egreso

Estado Afectación de la persona con COVID-19

En el caso de casos para cierre como **fallecidos** es necesario registrar siempre la fecha de egreso del servicio o lugar de aislamiento dónde el paciente murió, la cual debe coincidir con la fecha de muerte y en estado de afectación registrar el caso como "fallecido".

| | | | | |
|---|--------------------------|--|----------------|---------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. | Código | GIPS34 |
| | DOCUMENTO SOPORTE | Guía para el registro y reporte del seguimiento de información clínica de pacientes con diagnóstico confirmado de infección por SARS-CoV-2 en Colombia | Versión | 02 |

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
| Nombre y Cargo: Jennifer Lorena Ortiz Melo. Dirección de Promoción y Prevención Fecha: 30 de julio de 2020 | Nombre y Cargo: Jorge Eduardo Suárez Gómez Asesor despacho del Viceministerio de Salud pública y prestación de Servicios Fecha: 30 de julio de 2020 | Nombre y Cargo: Claudia Milena Cuellar Segura Directora de Promoción y Prevención (E) Fecha: 30 de julio de 2020 |